

PRECIO DE SUSCRIPCION

Dentro y fuera de la capital

PESETAS

- Por un mes.....5'00
- Por tres meses15'00
- Por seis meses30'00
- Por un año.....60'00

Número suelto: 6/75 céntimos mes corriente.

Hasta tres meses 1'50 y fechas anteriores dos pesetas.

FRANQUEO CONCERTADO

BOLETIN OFICIAL



de la provincia de Logroño

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengán registradas del Gobierno Civil de la Provincia.

PRECIO DE INSECCION

Los Edictos y Anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de UNA peseta por LINEA, y los que sean de previo pago, se tasarán a razón de VEINTE céntimos por PALABRA, cualquiera que sea el origen del edicto. Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto, sólo se atenderán las suscripciones que vengán acompañadas de su importe, debiendo hacerlo los de fuera de la capital por medio de libranzas del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias, y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Ayuntamiento de Logroño

CONCURSO PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE LA PLAZA DE FARMACEUTICO DE LA GOTA DE LECHE (TURNO LIBRE)

Con arreglo a las siguientes bases, se proveera en propiedad, mediante concurso, la plaza de Farmacéutico de la Gota de Leche, con el haber anual de 4.840 pesetas.

BASES

Primera.—Las condiciones generales para tomar parte en este concurso son las siguientes:

1. Ser español.
 2. Carecer de antecedentes penales, y acreditar buena conducta, no habiendo sido procesado por delitos comunes ni políticos por actuaciones contrarias al Glorioso Movimiento Nacional.
 3. Ser físicamente apto para el desempeño del cargo.
 4. Acreditar su adhesión al Movimiento Nacional.
 5. Estar en posesión del título de Doctor o Licenciado en Farmacia.
- Segunda.—Los aspirantes dirigirán las instancias al Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta Capital, reintegrados con póliza del Estado de 1'50 pesetas y un sello municipal de 2 pesetas, presentándose en la Secretaría municipal antes de las doce del mediodía del día en que finalice el plazo de un mes a contar de la publicación de este anuncio en el B. O. del Estado.
- Acompañarán a la instancia en el momento de su presentación, el resguardo de haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de cien pesetas en concepto de derechos de examen, como asimismo los documentos siguientes:
1. Certificado del acta de nacimiento debidamente legalizada.
 2. Certificado negativo de antecedentes penales.
 3. Certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía del lugar de residencia del peticionario.
 4. Certificados de antecedentes penales político-sociales y de adhesión al Régimen, expedidos por la Jefatura de F. E. T. y de las J. O. N. S., Comisaría de Vigilancia y Comandancia de la Guardia Civil.
 5. Certificación facultativa de carecer de defecto físico que le imposibilite para el ejercicio del cargo, así como de no padecer enfermedad contagiosa.
 6. Las mujeres solicitantes, acreditarán haber hecho el Servicio Social o justificarán su derecho a la exención.
 7. Documento acreditativo de hallarse en posesión de cualquiera de los títulos de Doctor o Licenciado en Farmacia.
 8. Todos los demás documentos que

acrediten los méritos y circunstancias que se aleguen, los cuales serán apreciados en conjunto y libremente por el Tribunal.

Tercera.—Con la antelación debida, la Corporación municipal designará el Tribunal que ha de juzgar el concurso. Este elevará, al Excmo. Ayuntamiento propuesta unipersonal de aquel concursante que haya obtenido mejor calificación, con arreglo a la escala de méritos y puntuación que queda expuesta en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial. Caso de empate, los aspirantes serán sometidos a los ejercicios profesionales que se considere oportuno.

Cuarta.—El Ayuntamiento se reserva la facultad de practicar una información respecto a las condiciones y circunstancias de todo orden que concurren, en cada aspirante y que figurara en cabeza del expediente del informado, para ser tenida en cuenta por la Corporación o por el Tribunal clasificador, con la facultad discrecional en una y otro, para excluirle del concurso, publicándose la lista de los aspirantes admitidos al mismo en el Tablón de Anuncios, dentro de los tres días siguientes al en que tenga lugar la selección.

Podrá el Ayuntamiento dejar desierta la plaza, si a su juicio, los concursantes presentados no reúnen suficientes méritos.

Quinta.—No se tendrán en cuenta para resolver el concurso, otros méritos que los acreditados documentalmente, excluyéndose otra clase de prueba.

Sexta.—El nombrado tendrá derecho a la percepción de los haberes asignados a la plaza desde el día de su toma de posesión, siendo de su cuenta la totalidad de los impuestos que gravan esta clase de devengos.

La toma de posesión se efectuará precisamente dentro del plazo de 15 días a contar de la fecha en que reciba la notificación de su nombramiento.

Séptima.—Entodo lo no previsto en las presentes bases, se estará a lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1947 y Reglamentos vigentes.

El anuncio del presente concurso, se hará público en los Boletines del Estado y Provincia.

Logroño, 23 de diciembre de 1948.

El Secretario General,

Federico Sábrás

V.º B.º

El Alcalde,

Julio Pernas

Confederación Hidrográfica del Ebro

Sección de Aguas NOTA-ANUNCIO

4430

Por resolución del Ministerio de Obras Públicas de fecha 19 de

noviembre del año en curso ha sido aprobado técnicamente el «Proyecto de Red de distribución de aguas de Alfaro (Logroño)».

Las obras proyectadas son: Del Depósito elevado de reserva ya construido, partirá la tubería Maestra con un diámetro de 175 m.m. y una longitud de 82,55 metros.

En la parte más elevada del núcleo urbano se divide el caudal de la tubería Maestra en dos Arterias principales que terminan, la una en la parte inferior del pueblo junto al edificio destinado a Carcel y la otra al final de la calle Mayor, en las inmediaciones del Hospital.

De estas dos Arterias parten las señales secundarias de menores diámetros que conducirán el agua a los diversos puntos de la Ciudad de Alfaro.

Las Tarifas aprobadas provisionalmente hasta que se conozca el coste exacto de las obras de conducción y distribución, serán en los primeros 20 años de 1,00 peseta el precio del metro cúbico de agua y pasados los 20 primeros años, de 0,08 pesetas el precio del m³ de agua en los sucesivos.

Lo que se hace público, para que cuantos se consideren perjudicados por dicha petición, puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes, al Sr. Ingeniero Director Adjunto de la Confederación Hidrográfica del Ebro, dentro del plazo de 15 días naturales y consecutivos a contar del siguiente al de la fecha de esta publicación durante el cual estará de manifiesto al público el expediente en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Ebro, en Zaragoza, General Mola n.º 26 1.º

Zaragoza 3 de diciembre 1948
El Ingeniero Director Adjunto,
F. Fernández

Delegación de Hacienda

SECCION PROVINCIAL DE ADMINISTRACION LOCAL

CIRCULAR

4499

Siendo varios los Ayuntamientos de esta Provincia que todavía no han presentado en este Centro sus respectivos presupuestos ordinarios para el actual ejercicio económico, se les recuerda por la presente lo dispuesto por el número 2.º del artículo 73 del Decreto de Ordenación provisional de las Haciendas Locales, para hacerles ver su conveniencia

de tener aprobados aquellos presupuestos por esta Delegación, ya que sin este requisito no les serán fijados por el Fondo de Corporaciones Locales los cupos anticipables de Compensación.

Acerca de la confección de los referidos presupuestos se les recuerda a los Ayuntamientos que las instrucciones para ello fueron publicadas por esta Sección en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 98 de fecha 9 de octubre último, a las cuales se ajustaran estrictamente.

Logroño, 12 de Enero de 1949.

El Jefe de la Sección,

José María Barés

Administración de Justicia

REQUISITORIA

4258

Díaz de Cerio Atazul Faustina, de 23 años, natural de Viana (Navarra) hija de Dionisio y de Petra, domiciliada últimamente en Viana, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de Instrucción de Logroño para constituirse en prisión provisional por la causa núm. 325 de 1948 que se sigue en este Juzgado por el delito de hurto, apercibiéndole que de no comparecer le pagará el perjuicio consiguiente e incurrirá en las demás responsabilidades que determina la Ley.

Por tanto ruego a todas las Autoridades y ordeno a la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicha procesada y de ser habida sea puesta a disposición de este Juzgado.

Dado en Logroño, a 7 de Diciembre de 1948.

El Juez de Instrucción,

REQUISITORIA

4079

Pascual Díez Tomás, hijo de Tomás y de Eusebia, natural de Villamediana de Iregua (Logroño) estado casado, de profesión labrador, de treinta y un años de edad, y como señas personales, estatura regular, color moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba poblada; domiciliado últimamente en Logroño, calle de Herrartas núm. 50, procesado por el delito de adhesión a la rebelión y en situación de libertad condicional se presentará en el Juzgado de Jefes y Oficiales de la Plaza de Logroño en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia, a fin de hacerle una notificación adreçada en el Sumario que se le instruyó bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, quedará sujeto a los perjuicios que hubiere lugar.

Logroño, 13 noviembre de 1948.

El Tte. Coronel Juez Instructor,

REQUISITORIA 4259

Tristán Díez de Barnuso Peña, de 24 años, natural de Porquera de Santullán, hijo de Gabino y de Egrisdela, domiciliado últimamente en Porquera de Santullán, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de Instrucción de Logroño para constituirse en prisión provisional por la causa número 126 de 1947 que se sigue en este Juzgado por delito de robo, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio consiguiente e incurrirá en las demás responsabilidades que determina la Ley.

Por tanto ruego a todas las Autoridades y ordeno a la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicha procesada y de ser habida sea puesta a disposición de este Juzgado.

Dado en Logroño, a 7 de Diciembre de 1948.

El Juez de Instrucción,

4166
Por haber sido habida Plácida Castel Jiménez, que usa también el nombre de Carmen, procesada en sumario que se instruye en este Juzgado con el n.º 34 de 1948 sobre estafa, se anula y deja sin efecto la requisitoria acordada publicar con fecha diez de los corrientes.

Ejea de los Caballeos a 22 de Noviembre de 1948.

El Juez de Instrucción.

REQUISITORIA

4002
Cuerda Montoya-Carlos de 17 años, natural de Vitoria hijo de Carlos y de Milagros domicilia do últimamente en Vitoria comparecerá ante el juzgado de Instrucción de Logroño dentro del término de diez días para constituirse en prisión provisional por la causa n.º 285 de 1948 que sigue por el delito de Hurto; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio consiguiente e incurrirá en las demás responsabilidades que determina la Ley.

Por tanto ruego a todas las Autoridades y ordeno a la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado, y de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Logroño a 4 de Noviembre de 1948.

El Juez de Instrucción,

CEDULA DE NOTIFICACION 4170

Por la presente se notifica a la condenada declarada rebelde María Ramos Untoria La Cruz, la cual tuvo su último domicilio en esta ciudad, 11 de Junio 17 ático, la sentencia recaída en los autos de juicio verbal de faltas, seguido contra ella por estafa, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente: Sentencia.—En la ciudad de Logroño a dos de Septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho.

Vistos por el Sr. D. Luis Moroy Fernández, Juez Municipal de bienes anteriores, los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos de oficio contra María Ramos Untoria, ya circunstanciada por faltas por estafa y del cual ha sido parte el Ministerio Fiscal, y

FALLO: Que debo condenar y condeno a la denunciada María Ramos Untoria La Cruz, como autora de una falta de estafa, la pena de cinco días de arresto menor y pago de costas, abonando al perjudicado Nicolás Abad, la cantidad de ciento setenta y ocho pesetas, como indemnización. Así por esta mi sentencia lo

pronunció mando y firmo. Luis Moroy. Rubricado.

Y para que sirva de notificación a dicha condenada María Ramos Untoria La Cruz, extiendo la presente en Logroño a dos de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.

El Juez Municipal,

Anuncios Oficiales

4051
El día 29 del actual a las once de su mañana en el salón de sesiones se celebrarán las siguientes subastas de los productos forestales con intervalos de media hora

Primero 40 hayas que cuben 90 metros cúbicos de madera y 22 estéreos de leña gruesa en el término de «El Frontón» del Monte «Tabla Hayedo» por el precio de tasación máxima de 7435'80 pts y mínima de 6 730'20 la madera y 1034 y 763 35 la leña y de indemnizaciones 436 pts

Segundo 50 robles con 44 estéreos de leña gruesa y 23 de ramaje en el término de «Llano de Cafu» por el precio de tasación de 2068 pts máxima y 1538'68 mínima para la leña gruesa y 270'25 y 201'12 para el ramaje, y de indemnización 70'45 pts.

Tercero 225 estéreos de brezo de leña de ramaje en el término de «La Parra» por el precio de tasación máxima de 1507'50 pts y mínima de 1395 indemnizaciones 87'45

Lo que se hace público para general conocimiento debiendo los licitadores atenerse a los pliegos de condiciones generales y al económico administrativo que se encuentran de manifiesto en esta Secretaría donde se presentarán los pliegos en sobres cerrados debidamente reintegrados con el 5 por ciento de la tasación no siendo válidos los que carezcan de ello. No podrán tomar parte en la subasta los que tengan cuentas pendientes con el Ayuntamiento siendo el importe de este anuncio de cuenta del que se le adjudiquen los 50 robles que hará efectivo su importe en el acto de serle adjudicada la misma. Los remanentes se atenderán a cuantas disposiciones sean dictadas por la superioridad en esta materia como traviesas etc. y especialmente a las normas contenidas en los B. O. de esta provincia números 123 y 124 de 16 y 18 de diciembre último.

MODELO DE PROPOSICION

D. de edad años, natural de provincia de con residencia calle de número en representación de lo cual acredita con en posesión del certificado profesional de la clase número en relación con la subasta anunciada en el B. O. de la Provincia de fecha para la enajenación del aprovechamiento de en el monte de la pertenencia de ofrece la cantidad de pesetas. A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse hace constar que posee el certificado profesional reseñado y Hoja de compras número de las relativas al mismo, cuyas características en relación con la subasta de referencia son las siguientes:

Area económica correspondiente a la Hoja de Compras número presentada.
a) Índice de empresa correspondiente en el certificado pro-

fesional a Hoja de Compras número presentada.

Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras presentada.

Saldo existente en la Hoja de Compras en el día de la fecha de la subasta.

b) Porcentaje del saldo respecto a la capacidad máxima de adquisición relativos ambos a la Hoja de Compras presentada.

c) Índice de adjudicación sin tener en cuenta el índice adicional (c=a+b)

d) Índice adicional
i) índice de adjudicación total (l=c+d)

a de de 194
El Interesado
Pinillos a 10 de enero de 1949
El Alcalde

EDICTO

4442
Aprobados por este Ayuntamiento los documentos que a continuación se expresan, que dan expuestos al público por el tiempo reglamentario a efectos de su examen y reclamaciones. Presupuesto Municipal ordinario para 1949.

Ordenanzas Municipales del mismo. Robres del Castillo 30 de diciembre de 1948.

El Alcalde

EDICTO

4406
Se encuentra en este Ayuntamiento un carnero desde hace bastante tiempo, sin que haya aparecido dueño. Es pinto cerrado, pelo alto y una mueca en la oreja. Quien acredite suficientemente ser su dueño, pasará a recogerlo, previo pago de los gastos ocasionados con el mismo. Pasado el plazo legal, se procederá a la subasta de referida res.

Pazu ngos 18 diciembre 1948
El Alcalde

EDICTO

4396
Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto ordinario de Gastos e Ingresos para el próximo año de 1949 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 227 del Decreto de Haciendas locales de 25 de enero de 1946 queda expuesto al público a efectos de reclamaciones, durante el término de quince días hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Así mismo y conforme a lo dispuesto en el artículo 269 del referido Decreto se exponen al público por 15 días también hábiles las ordenanzas con los acuerdos de su imposición respecto de aquellos que fueron reformadas, declarando prorrogadas todas las demás, a efectos de reclamaciones.

Muro de Aguas 20 de diciembre de 1948
El Alcalde

4511

El día 1.º de febrero dando principio a la 11 horas se enajenarán en subasta pública los siguientes aprovechamientos de montes para el año forestal de 1948-49.

Monte Aranguencia. — 103 hayas con 129 m3. de madera y 125 de leña en una cantidad de 1173 75 pts.

En el mismo. — 125 m3. de leña de despojos de corta de hayas en 3150 pts

Monte La Dehesa. — 200 m3. de

leña de encina por limpia y entresaca en 3870 pts.

Montes Las Frentes. — 500 m3, de leña de encina por corta a mata rasa en 13.340 pts,

(El 1.º para poseedores de Certificado de clase A. B. y C. y los tres restantes para la clase D)

La proposición se ejecutará al Mod.º inserto en el B. O. n.º 123 del 10 dic 1948.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.

Mansilla 11 de enero de 1948

El Alcalde

ANUNCIO DE SUBASTA

4507

El día 6 de Febrero, autorizadas por la Jefatura de Montes, tendrá lugar en este Ayuntamiento, las siguientes:

Grupo 1.º — Certificado profesional A. B. o C.

A las 12 de la mañana; 55 hayas maderables con 30 metros cúbicos de madera y 63 de leñas gruesas, en 1 Barranco de la Mina del monte Vallilengua; tasación mínima 4997'82 pts. y máxima 5902'26 pts. Indemnización 265'97 pts.

Grupo 3.º — Certificación profesional D.

A las 12 y media, 100 hayas viejas con 125 metros cúbicos de leña gruesa y 75 de ramaje, en el Avellanar del monte Vallilengua tasación mínima 5932 pts. y máxima 7176 25 pts. Indemnización 246'58 pts

A la 1, 100 metros cúbicos de brezo en el término Calabazares del monte Vallilengua; tasación mínima 710 pts. y máximo 870 pts. Indemnización 56'10 pts.

Todo proponente presentará a la Mesa, en el acto de la subasta el Certificado profesional, con la anexa hoja de compras.

Los B. O. de la Provincia de fechas 16 y 18 del pasado diciembre, números 123 y 124 contienen amplias normas, así como el modelo de proposición, a los que habrán de ajustarse los proponentes.

Pazuengos 11 de enero 1948
El Alcalde

EDICTO

4443
Conforme dispone el artículo 352 del Decreto de 25 de enero de 1946, apartado 2.º, que lan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, la Liquidación del Presupuesto y las Cuentas Municipales, correspondiente al ejercicio de 1948, con sus respectivos justificantes, a fin de que por los habitantes de este término puedan ser examinadas, durante el plazo de 15 días hábiles, y formular los reparos u observaciones que estimen oportunas.

El Rasillo, 8 de enero de 1949
El Alcalde

EDICTO

4387
Acordada por este Ayuntamiento la propuesta de suplemento y habilitación de crédito dentro de Presupuesto Municipal Ordinario del año en curso, por un importe de 6.700 pesetas, con cargo a las existencias resultantes en la liquidación del último ejercicio, se hace público para que en el plazo de 15 días pueda ser examinada la propuesta de referencia en la Secretaría de este Ayuntamiento y en su caso presentar las reclamaciones que consideren justas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 236 del Decreto de 25 de enero de 1946 que regula la ordenación de las Haciendas Locales.

Canales de la Sierra 18 de diciembre de 1948.

El Alcalde